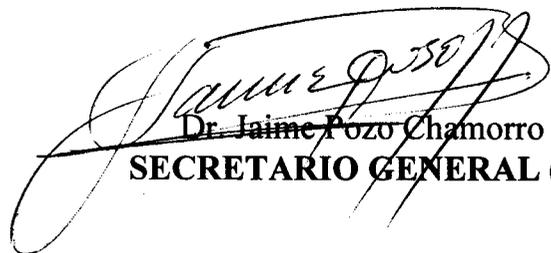




**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 2140-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Marcos Iván Caamaño Guerrero, Coordinador General Jurídico y delegado de la Ministra de Transporte y Obras Públicas y delegado del Procurador General del Estado**, en contra de la sentencia de 31 de octubre del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio laboral Nro. 0543-2011, mediante la cual se resolvió rechazar los recurso de casación interpuestos respecto de la sentencia dictada por la Corte Provincial de Justicia del Carchi, en el juicio que por reclamaciones de índole laboral sigue el señor José Germán Mosquera Medina y se dispone se le cancele la suma de USD. 6.635,91 dólares, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 08 del 2.011

  
Dr. Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

JPCH/LFJ

